

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD CHAPULTEPEC, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL MAESTRO MTRO. FRANCISCO LEJARZA GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA; Y POR OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE PROGRAMA DE ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL DEL C.E.N DEL PRI, EN DONDE SE IMPLEMENTA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTION SOCIAL Y ATENCION A LA DEMANDA, QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE DENOMINARA "EL SISTEMA", REPRESENTADO POR LA LICENCIADA ESTHELA PONCE BELTRAN, TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL "SISTEMA".

AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

#### DECLARACIONES.

##### DECLARAN LAS PARTES.-

QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE BUENA FE, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LAZOS DE COOPERACIÓN EN ACCIONES QUE TIENDAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, A TRAVES DE LA PREPARACION ACADEMICA DE LA CIUDADANIA.

##### DECLARA "EL SISTEMA".-

I.- QUE ES UNA SECRETARIA INTEGRANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL ARTICULO 92 DE LOS ESTATUTOS INTERNOS DEL PARTIDO.

II.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN: AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 59, COL. BUENAVISTA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06030, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

III.- LA LIC. ESTHELA PONCE BELTRAN, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONVENIO, LAS



CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, RESTRINGIDAS, LIMITADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

IV.- QUE MANIFIESTA SU INTERES EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO; CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS TRAZADOS DENTRO DEL PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION SOCIAL Y ATENCION A LA DEMANDA, EN LO CONCERNIENTE A LA VINCULACION CON EL SECTOR PRIVADO PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN CONJUNTO ENCAMINADAS A LA ATENCION DE GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL.

**DECLARA "LA UNIVERSIDAD CHAPULTEPEC".-**

I.- QUE ES UNA INSTITUCION EDUCATIVA, CONSTITUIDA LEGALMENTE COMO UNA SOCIEDAD CIVIL, CON LA RAZON SOCIAL: *CENTRO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE Y CULTURAL.*, LO CUAL CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA No. 28809, LEVANTADA ANTE EL LIC. JOSÉ A. FAVILA FRAIRE, NOTARIO PÚBLICO No 75 DEL ESTADO DE MEXICO.

II.- QUE ES UNA INSTITUCION EDUCATIVA CUYO FUNCIONAMIENTO SE APEGA A LA NORMATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA IMPARTICION DE ENSEÑANZA EN NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR.

IV.- QUE LOS ACUERDOS DE INCORPORACION Y DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONVENIO, SON LOS SIGUIENTES:

◆ PREPARATORIA  
**LICENCIATURAS**

- ◆ PSICOLOGÍA (UNAM).
- ◆ DERECHO.
- ◆ DISEÑO GRÁFICO.
- ◆ ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
- ◆ ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS.

CLAVE UNAM: 1290

CLAVE UNAM: 3290-25

ACUERDO No. 988240

ACUERDO No. 982300

ACUERDO No. 922295

ACUERDO No. 933780



- ◆ ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. ACUERDO No. 922841
- ◆ FINANZAS. ACUERDO No. 922842
- ◆ INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA. ACUERDO No. 922362
- ◆ INGENIERÍA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. ACUERDO No. 2007823
- ◆ COMERCIO INTERNACIONAL. ACUERDO No. 922839
- ◆ COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL. ACUERDO No. 982299
- ◆ CONTADURÍA PÚBLICA. ACUERDO No. 922294
- ◆ MERCADOTECNIA. ACUERDO No. 922838

#### **ESPECIALIDADES**

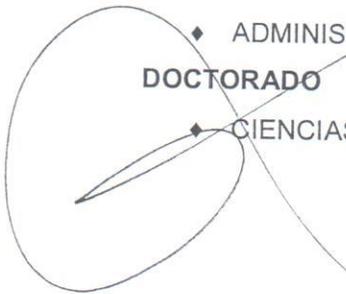
- ◆ FINANZAS. ACUERDO No. 922843
- ◆ IMPUESTOS. ACUERDO No. 922845
- ◆ INFORMÁTICA. ACUERDO No. 933112
- ◆ DERECHO. ACUERDO No. 2013212
- ◆ CIENCIAS PENALES. ACUERDO No. 2003415
- ◆ ENVASE Y EMBALAJE. ACUERDO No. 2013001
- ◆ DERECHO LABORAL. ACUERDO No. 2023016
- ◆ RECURSOS HUMANOS. ACUERDO No. 922844
- ◆ ADMINISTRACIÓN HOTELERA. ACUERDO No. 933113
- ◆ NEGOCIOS INTERNACIONALES. ACUERDO No. 2023017
- ◆ ENSEÑANZA SUPERIOR. ACUERDO No. 934414

#### **MAESTRÍAS**

- ◆ ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. ACUERDO No. 933402
- ◆ DERECHO CORPORATIVO. ACUERDO No. 934416
- ◆ FINANZAS. ACUERDO No. 934415
- ◆ ADMINISTRACIÓN DE HOSPITALES. ACUERDO No. 2007825
- ◆ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ACUERDO No. 2007826

#### **DOCTORADO**

- ◆ CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS ACUERDO No. EN TRAMITE



## CLAUSULAS.

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAZOS DE COOPERACION ENTRE LAS PARTES EN LAS ACCIONES TENDIENDES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANIA, A TRAVES DE LA PREPARACION ACADEMICA.

**SEGUNDA.-** "LA UNIVERSIDAD" SE COMPROMETE A CONCEDER A LOS MILITANTES Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE SEAN CANALIZADOS POR "EL SISTEMA" LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- A) DESCUENTOS DIRECTOS DEL 66% EN INSCRIPCION Y DEL 60 % EN COLEGIATURAS DE PREPARATORIA.
- B) 40% DE DESCUENTO EN COLEGIATURAS PARA LICENCIATURA, MANTENIENDO UN PROMEDIO SUPERIOR A 8.0; 50% DE DESCUENTO PARA ALUMNOS CON PROMEDIO SUPERIOR A 9.5 (EXCELENCIA ACADEMICA).
- C) 30% DE DESCUENTO EN COLEGIATURAS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRIA.

**TERCERA.-** EL "SISTEMA" EXTENDERA A LOS CANDIDATOS DE ESTA BECA, UNA SOLICITUD DIRIGIDA A "LA UNIVERSIDAD", CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE COMPLETO DEL INTERESADO.
- DOMICILIO DEL INTERESADO.
- PROGRAMA EDUCATIVO QUE PRETENDE CURSAR.
- FIRMA DE LA REPRESENTANTE DEL "SISTEMA".



**CUARTA.-** LA BECA SE MANTENDRÁ A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- CONSERVEN UN PROMEDIO MÍNIMO DE 8.0.
- SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS COLEGIATURAS.
- OBSERVEN A LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DE "LA UNIVERSIDAD".
- PRESENTEN SEMESTRALMENTE LA SOLICITUD DE BECA QUE LES SEA EXPEDIDA POR "EL SISTEMA".

**QUINTA.-** EN CASO DE QUE EL CONVENIO SE DIERA POR TERMINADO POR ALGUNA DE LAS PARTES, LOS ESTUDIANTES GOZARAN DE LA BECA MIENTRAS CONCLUYAN EL CICLO ESCOLAR EN EL QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS; SIN LIMITANTE PARA LOS MISMOS PARA CONCURSAR POR OTRA OPCION DE BECA CON QUE CUENTE "LA UNIVERSIDAD" EN EL CICLO ESCOLAR SIGUIENTE.

**SEXTA.-** CONVIENEN LAS PARTES QUE LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO SE CANCELARAN EN FORMA DEFINITIVA CUANDO LOS BECARIOS:

- INTERRUMPAN SUS ESTUDIOS SIN TRAMITAR PREVIAMENTE SU BAJA TEMPORAL.
- NO OBSERVEN RESPETO A LA REGLAMENTACION INTERNA DE "LA UNIVERSIDAD".
- NO OBTENGAN UN PROMEDIO MINIMO DE OCHO DURANTE EL SEMESTRE.
- CUANDO SE ATRASEN EN SUS PAGOS POR MAS DE DOS MESES.
- CUANDO REPRUEBEN ALGUNA MATERIA.

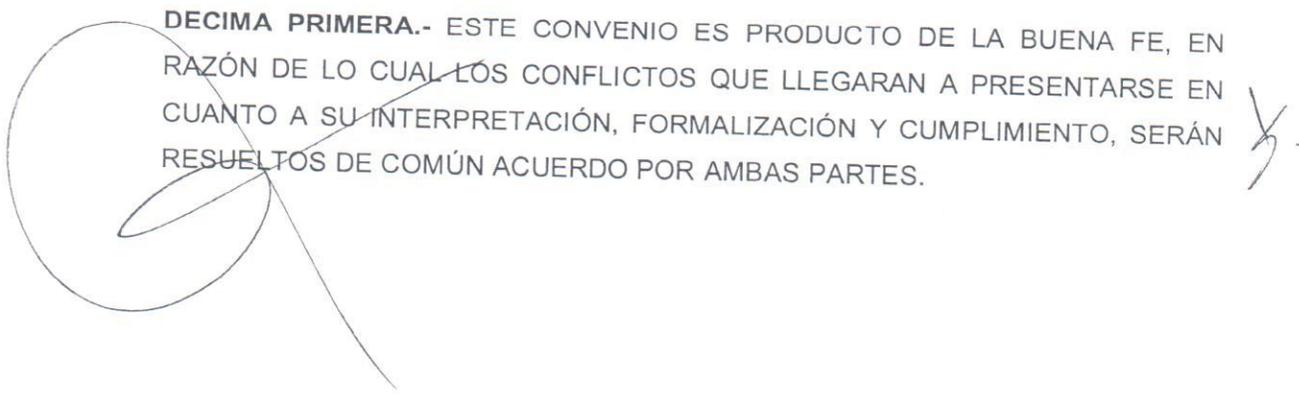
**SEPTIMA.-** "EL SISTEMA" SE COMPROMETE A DIFUNDIR INTENTERNAMENTE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE "LA UNIVERSIDAD" DE MANERA PERMANENTE, CON EL MATERIAL Y ARTÍCULOS PUBLICITARIOS QUE PREVIAMENTE SE LE PROPORCIONEN.

**OCTAVA.-** AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN DIFUNDIR LOS BENEFICIOS PLASMADOS EN EL PRESENTE CONVENIO. EN ESTE SENTIDO, "EL SISTEMA" CONVOCARA A "LA UNIVERSIDAD" EN AQUELLOS EVENTOS QUE ORGANICE Y TENGAN POR OBJETO LA PROMOCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

**NOVENA.-** PARA SUPERVISAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, "LA UNIVERSIDAD" DESIGNA A EL ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROMOCIÓN, Y POR "EL SISTEMA" A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, CON FACULTADES PARA RESOLVER DE COMÚN ACUERDO LOS ASUNTOS DERIVADOS DE SU APLICACIÓN Y QUE NO SE ENCUENTREN PREVISTOS EN SUS CLÁUSULAS.

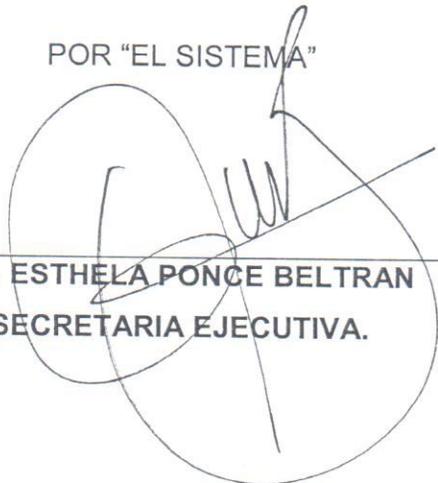
**DECIMA.-** EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES Y DEBERA SER RENOVADO ANUALMENTE, PUDIENDO PRORROGARSE TÁCITAMENTE POR SEIS MESES MAS, SALVO QUE UNA DE LAS PARTES COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA, CUANDO MENOS TREINTA DÍAS ANTES DE EXPIRAR EL PLAZO DE VIGENCIA, SU DECISIÓN DE DARLO POR TERMINADO, SIN PERJUICIO DE QUE SUBSISTAN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS HASTA LA TERMINACIÓN DEL PERÍODO ESTABLECIDO COMO DURACIÓN DEL PRESENTE.

**DECIMA PRIMERA.-** ESTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR AMBAS PARTES.



PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONVENIO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES A \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE MAYO DE AÑO 2008, CONSERVANDO UN EJEMPLAR CADA UNA DE ELLAS.

POR "EL SISTEMA"

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending upwards.

LIC. ESTHELA PONCE BELTRAN  
SECRETARIA EJECUTIVA.

POR "LA UNIVERSIDAD"

A smaller, more fluid handwritten signature in black ink, with a prominent loop at the end.

MTRO. FRANCISCO LEJARZA  
GALLEGOS  
RECTOR

## COLEGIATURAS SEPTIEMBRE 2011

LICENCIATURAS	TURNO MATUTINO		TURNO VESPERTINO		EJECUTIVAS		
	COLEGIATURA	BECA		COLEGIATURA		BECA	
		5%	10%			5%	10%
<b>*ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</b>							
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS							
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS							
COMERCIO INTERNACIONAL							
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL							
CONTADURÍA PÚBLICA	\$2.404,00	\$2.284,00	\$2.164,00	\$2.050,00	\$1.947,50	\$1.845,00	\$1.900,00
<b>*DERECHO</b>							
FINANZAS							
MERCADOTECNIA							
INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA							
<b>*DISEÑO GRÁFICO</b>							
INGENIERÍA EN SISTEMAS	\$2.821,00	\$2.680,00	\$2.539,00	\$2.405,00	\$2.284,75	\$2.164,50	\$1.950,00
<b>*PSICOLOGÍA</b>							
	\$2.400,00	\$2.280,00	\$2.100,00	\$2.046,00	\$1.943,70	\$1.841,40	N/A

\* LICENCIATURAS A APERTURAR

<b>PREPARATORIA</b>	\$2.000,00	N/A	\$1.800,00
---------------------	------------	-----	------------

CUOTA ANUAL: \$4,200  
CAMBIO DE PLANTEL \$ 480